

*Acuerdo de 8 de dcbre. nombrando Diputado Consular del Departamento de Chinandega al Sr. don Lorenzo Terán.*

El Gobierno:

Vista la respectiva terna, en uso de sus facultades,

Acuerda:

1º Nómbrase Diputado Consular del Departamento de Chinandega al Sr. don Lorenzo Terán.

2º Comuníquese.— Managua, febr. 8 de 1864.—Martinez.

---